

Provincia de Río Negro
Consejo Provincial de Educación

VIEDMA, 04 DE AGOSTO DE 2010

VISTO:

El Expediente N° 140675- V- 2008 del Registro del Ministerio de Educación - Consejo Provincial de Educación y el Decreto Nacional N° 134/09, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita las titularizaciones y regularización docente según acta paritaria nacional de fecha 2 de Julio de 2008 y actas paritarias de la Provincia de Río Negro;

Que en el marco del Decreto Nacional N° 134/09 - Anexo 2: Titularizaciones y regularización de la situación docente se emiten las Resoluciones N° 1201/09, N° 1307/09, N° 2086/09, N° 320/10, N° 521/10, N° 638/10 y N° 1009/10;

Que el personal que se encuentre en condiciones de acceder al beneficio previsional correspondiente, en el marco del artículo 58° de la Ley 391 y de las normas Nacionales en el mismo sentido, mantendrá la vacante en el carácter que se encontraba hasta su efectivo acceso al régimen de jubilación;

Que en el caso de docentes con cambio de tareas - Artículo 6° de la Resolución N° 233/P/98 - se acuerda mantener la vacante en el carácter en el que se encuentra hasta el alta correspondiente y/o su efectivo acceso al régimen de jubilación;

Que a los efectos de dar por cerrado el procedimiento de titularización para Nivel Medio, corresponde dictar la norma respectiva,

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER, a partir de la presente, que pasen a revistar en la planta permanente como **TITULARES**, con todos los derechos y obligaciones que le correspondan, el personal docente en los Establecimientos, cargos y horas cátedra de **Nivel Medio** que se detallan como **ANEXO I** de la presente, en un todo de acuerdo con las actas paritarias del orden Nacional y Provincial y el Decreto Nacional N° 134/09.-

ARTÍCULO 2°.- FIJAR el mantenimiento de los cargos vacantes hasta el alta médica o la aceptación de la renuncia definitiva, respectivamente, para los docentes que se desempeñan en el Nivel Medio en forma ininterrumpida desde la fecha establecida en el Decreto Nacional (al 31-12-98) y que se encuentren con cambio de tareas - Artículo 6° de la Resolución N° 233/P/98 - y/o en condiciones de acceder al beneficio previsional en el marco del Artículo 58° de la Ley 391 y Normas Nacionales, según se detalla en el **ANEXO II** de la presente.-

ARTICULO 3°.- DETERMINAR a través de la Dirección de Personal y la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, el control y/o cumplimiento de la presente, a los efectos de requerir para los casos que correspondan la conformación de los respectivos legajos para documentar todos y cada uno de los actos que se desprenden de las consideraciones de esta Resolución y el Decreto Nacional.-

Provincia de Río Negro
Consejo Provincial de Educación

ARTICULO 4°.- DETERMINAR que los docentes citados en la presente resolución deberán cumplimentar lo establecido en el Punto 22° de la Resolución N° 1700/92 arbitrando a través de la Dirección de Personal Docente los mecanismos necesarios para su concreción.-

ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR fehacientemente a cada uno de los docentes detallados, a través de las correspondientes Supervisiones Escolares, a los efectos de la presentación de las declaraciones juradas de cada uno de los designados en el nuevo carácter, para corroborar las compatibilidades en el marco de lo establecido en las normas en vigencia.-

ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Delegaciones Regionales de Educación Valle Inferior, Atlántica I y II, Sur I y II , Andina, Andina-Sur , Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II , Valle Medio I y II y por su intermedio a las Supervisiones de Nivel Medio y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 1895
SG/fs

Prof. Jorge Luis SARTOR - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General

ANEXO I RESOLUCIÓN N° 1895

Legajo	CUIL N°	Apellido y Nombre	Establecimiento	CUE	Id	Cargo/ Asignaturas	Hs	Año	Div	Tur no	Alta	
80535	27-12057406-5	CELANO Silvia Nélida	CENS N° 9	6200107	36	Historia	3	2°	1°	N	27/02/96	Acrecentamiento
33820/6	23-21427530-9	PEREZ Roque Humberto	CEM N° 71	6200556	19	Lengua y Literatura	6	1°	1ª	T	11-03-98	Acumulación
27745/2	27-20499254-9	RUS Sonia	Esc.Aprendizaje Oficio N° 1	6200758	76	Preceptor				V	15-06-94	Titularización
41057/8	27-24336708-0	JENSEN Paula Lorena	CET N° 13	6200275	256	Trabajos Prácticos De Química	6	4°	1ª	V	03-06-98	Titularización
41057/8	27-24336708-0	JENSEN Paula Lorena	CET N° 13	6200275	239	Operaciones Químicas	3	4°	1ª	V	03-06-98	Titularización
41057/8	27-24336708-0	JENSEN Paula Lorena	CET N° 13	6200275	255	Trabajos Prácticos De Operaciones Químicas	3	4°	1ª	V	03-06-98	Titularización
41057/8	27-24336708-0	JENSEN Paula Lorena	CET N° 13	6200275	238	Operaciones Básicas	4	5°	1ª	V	03-06-98	Titularización
41057/8	27-24336708-0	JENSEN Paula Lorena	CET N° 13	6200275	251	Trabajos Prácticos De Bromatología	3	6°	1ª	V	03-06-98	Titularización
41057/8	27-24336708-0	JENSEN Paula Lorena	CET N° 13	6200275	254	Trabajos Prácticos De Microbiología II	3	6°	1ª	V	03-06-98	Titularización
19690/8	27-12381980-8	GRAF Estela Clara	CET N° 9	6200202	269	Legislación del Trabajo	2	5°	1ª	M	02-03-92	Titularización

ANEXO II- RESOLUCION N° 1895

Legajo	CUIL N°	Apellido y Nombre	Establecimiento	CUE	Id	Cargo/ Asignatura	Hs	Año	Div	Turno	Alta	
14303/0	27-13148026-7	DI PAOLO Alicia	CEM N° 12	6200591	297	Preceptor				T	26-02-97	Art 6°
14303/0	27-13148026-7	DI PAOLO Alicia	CEM N° 17	6200445	355	Preceptor				M	24-11-95	Art 6°
37377/0	27-14245551-5	EGGENSCHWILER Mariana	CEM N° 33	6200178	179	Preceptor				T	11-08-98	Art 6°
7371/7	27-11863256-2	GONZALEZ Sara del Carmen	CCT N° 3	6200751	98	Secretario de 2da.				N	13-07-98	Art 6°
9908/2	27-13097183-6	MIGONE Diana Miriam	CEM N° 29	6200252	9	Preceptor				M	26-12-86	Art 6°